# Política de Seguridad de la Información

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden Nacional, organizada como un establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Política de Seguridad de la Información de Caja Honor considera la información como un activo primordial para la prestación de un servicio efectivo a todos sus afiliados, razón por la cual existe un compromiso manifiesto de proteger todos los activos de información relevantes para la Entidad que promuevan el cumplimiento de una estrategia enfocada a la Continuidad del Negocio, Administración y Gestión de Riesgos e implementación de una Cultura en Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Caja Honor, para suscribir la Política de Seguridad de la Información, ha tenido en cuenta todos los aspectos normativos, reglamentarios y legales que son aplicables en su gestión, incluyendo los aspectos que se deriven de planes de acción en el marco de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.

Esta política se complementa con los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, los cuales identifican los lineamientos a seguir en cada una de las etapas de gestión:

- Prevención: La función de prevención admite la capacidad de limitar o contener el impacto de un posible incidente de Ciberseguridad.
- Protección y detección: La función de protección y detección permite el descubrimiento oportuno de eventos e incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad y cómo protegerse ante los mismos.
- Respuesta y comunicación: Desarrollar e implementar actividades para mitigar los incidentes relacionados con seguridad de la información y ciberseguridad.
- Recuperación y aprendizaje: Desarrollar e implementar actividades apropiadas para mantener los planes de resiliencia y restaurar cualquier capacidad o servicio que se haya deteriorado debido a un incidente de seguridad de la información y Ciberseguridad.

Esta política será de conocimiento y aplicación de funcionarios, terceros y partes interesadas de la Entidad y será revisada como mínimo una vez al año o cuando ocurran cambios en la estructura de la Entidad que ameriten su actualización.

Para asegurar y proteger la información, se incluyen, entre otros mecanismos, los siguientes:
a. Celebrar acuerdos de confidencialidad.
b. Permitir el acceso a sistemas, programas y datos exclusivamente a usuarios autorizados en virtud de sus funciones, entre otros, a través de:

i. Controles de acceso físico y lógico que comprendan autorización, autenticación y control de acceso.
ii. Protocolo de manejo de incidentes.
iii. Herramientas para la prevención y detección de código malicioso, virus, entre otros.

iv. Capacitaciones de personal y usuarios, en caso de ser procedente.
v. Administración centralizada de la seguridad.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía asegura la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad, apoyada en la metodología de gestión de riesgos, los requerimientos regulatorios y aplicación de los estándares internacionales, acordes con la Misión de la Entidad.

Se tienen en cuenta las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad implementado en la Entidad, que permite administrar los controles de acceso, los protocolos de manejo de incidentes, las herramientas para la prevención y detección de código malicioso y virus, las capacitaciones de personal y usuarios y la administración centralizada de la seguridad.

De igual forma se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio para asegurar las operaciones de la Entidad en caso de un escenario de riesgo que interrumpa la operación.

Manual : GR-NA-MA-009 V5 30-09-2025 Acta 11 JD 30-09-2025